Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México 2016-2018.----------
En la Ciudad Típica de Metepec, Estado de México, siendo las trece horas con treinta minutos del día dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, se encuentran reunidos en el Salón de Cabildos "Dr. Ezequiel Capistrán Rodríguez" de Presidencia Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, con el objeto de celebrar la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo. En uso de la voz el **C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional:** solicita al Secretario del Ayuntamiento, dé cuenta de la asistencia de los integrantes del Cuerpo Edilicio. Acto seguido el **Secretario del Ayuntamiento:** atendiendo su solicitud Señor Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.----------

C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional..... presente
C. Teresa Salgado Varona, Síndico Municipal..... presente
C. Omar Jair Garduño Montalvo, Primer Regidor..... presente
C. Genoveva Flores Rodríguez, Segunda Regidora..... presente
C. Ricardo Cortés Márquez, Tercer Regidor..... presente
C. Ana Luz Negrete Velázquez, Cuarta Regidora..... presente
C. Ernesto Nemer Monroy, Quinto Regidor..... presente
C. Aurora María Zimbrón Ovando, Sexta Regidora..... presente
C. Miguel Alonso Terrón Villicaña, Séptimo Regidor..... presente
C. Rosendo Galeana Soberanis, Octavo Regidor..... presente
C. María Elisa Quijada Badillo, Novena Regidora..... presente
C. Arturo Tonatiuh Romero Malagón, Décimo Regidor..... presente
C. Gildardo Quiroz Salcedo, Décimo Primer Regidor..... presente
C. Pablo Cajero Vázquez, Décimo Segundo Regidor..... presente
C. Rosario Gómez Colín, Décima Tercera Regidora..... presente

En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señor Presidente Municipal Constitucional, se ha pasado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum, por lo que es procedente la declaratoria de instalación de la Sesión. En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** se informa que existe quórum y se declara instalada la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Metepec, Estado de México 2016-2018, para lo cual solicito al Señor Secretario del Ayuntamiento dé a conocer la propuesta de Orden del Día. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, la propuesta de Orden del Día es la siguiente:----------

----------**Orden del Día**----------

I. Lista de asistencia ----------
II. Declaración del quórum legal e Instalación del Cabildo.----------
III. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.----------
IV. Lectura y en su caso, aprobación de las Actas de Cabildo de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo y Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebradas la primera el 08 y la segunda el 13 de diciembre de 2016.----------
V. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen ORCPD/001/2016 que emite la Comisión de Planeación para el Desarrollo, resultante de su Primera Sesión Ordinaria, de fecha 15 de diciembre de 2016.----------
VI. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen CDEyFAM/005/2016 que emite la Comisión de Desarrollo Económico y Fomento Artesanal, resultante de su Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 15 de diciembre de 2016.----------
VII. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen EXTCH/004/2016 que emite la Comisión de Hacienda, resultante de su Cuarta Sesión Extraordinaria, de fecha 13 de diciembre de 2016.----------
VIII Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen ORDCOPyDU/009/2016 que emite la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, resultante de su Novena Sesión Ordinaria, de fecha 13 de diciembre de 2016.----------
IX. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen CPC/002/2016 que emite la Comisión de Participación Ciudadana, resultante de su Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 11 de diciembre de 2016.----------
X. Presentación, del Acta de la Comisión de Asuntos Metropolitanos y Límites Territoriales, resultante de su Primera Sesión Ordinaria, de fecha 13 de diciembre de 2016.----------
XI. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza el C. Mauricio Enrique Góngora Sada, Tesorero Municipal de Metepec, a efecto de que el Cuerpo Edilicio apruebe otorgar estímulos fiscales.----------
XII. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza el C. Gabriel Olvera Hernández, Director General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec (OPDAPAS del Municipio de Metepec), a efecto de que el Cuerpo Edilicio apruebe otorgar estímulos fiscales y autorice precios públicos, para el ejercicio fiscal 2017.----------
XIII. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza el C. Alejandro Abad Lara Terrón, Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que el Cuerpo

Edilicio apruebe la omisión de celebración de sesiones ordinarias de cabildo, del 22 de diciembre de 2016 al 04 de enero de 2017.----------

XIV. Clausura de la Sesión.----------

En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** una vez que se ha dado a conocer la propuesta de Orden del Día, queda a su consideración y se consulta a las Señoras y Señores integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra, no habiendo intervención alguna. En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** solicito al Secretario del Ayuntamiento, someta a votación del Cuerpo Edilicio la propuesta de Orden del Día. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, les solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta de Orden del Día, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente: ----------

ACUERDO 342/2016: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016 y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.13., 2.33. fracción III, 2.35., 2.45. y 2.47. del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba el Orden del Día de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 16 de diciembre de 2016.----------

Cuarto Punto: Lectura y en su caso, aprobación de las Actas de Cabildo de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria y Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebradas la primera el 08 y la segunda el 13 de diciembre de 2016.----------

En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** para atender el cuarto punto del Orden del Día y tomando en consideración que las Actas correspondientes a la Cuadragésima Séptima y Cuadragésima Octava Sesiones Ordinarias de Cabildo, celebradas el 08 y el 13 de diciembre de 2016, respectivamente, les fueron remitidas vía correo electrónico con antelación, solicito a los integrantes de este Cabildo se dispense su lectura e instruyo al Secretario del Ayuntamiento recabe la votación correspondiente. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, les solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar la dispensa de lectura de las Actas correspondientes la Cuadragésima Séptima y Cuadragésima Octava Sesiones Ordinarias de Cabildo, celebradas el 08 y el 13 de diciembre de 2016, respectivamente, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 343/2016: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.13., 2.33. fracción IV, 2.34., 2.45. y 2.47. del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba omitir la lectura de las actas de Cabildo correspondientes a la Cuadragésima Séptima y Cuadragésima Octava Sesiones Ordinarias, efectuadas el día 08 y 13 de diciembre de 2016, respectivamente.----------

En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** le pido al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración el contenido de las Actas mencionadas. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** una vez que se ha dispensado la lectura de las Actas mencionadas, queda a su consideración el contenido de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo y se consulta a las Señoras y Señores integrantes de este Órgano Colegiado si desean hacer uso de la palabra, no habiendo intervención alguna en este punto. En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** solicito al Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación de los integrantes de este Cuerpo Edilicio, para aprobar el Acta de Cabildo en cita. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar el contenido del Acta de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 344/2016: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.13., 2.33. fracción IV, 2.34., 2.45. y 2.47. del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba el contenido del acta de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, efectuada el día 08 de diciembre de 2016.----------

En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** queda a consideración de ustedes el contenido de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo y se consulta a las Señoras y Señores de este Órgano Colegiado si desean hacer uso de la palabra. En uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional: solicito al Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación de los integrantes de este Cabildo, para aprobar el Acta de Cabildo referida. En

uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, les solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar el contenido del Acta de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 345/2016: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.13., 2.33. fracción IV, 2.34., 2.45. y 2.47. del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba el contenido del acta de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, efectuada el día 13 de diciembre de 2016.----------

Quinto Punto: Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen ORCPD/001/2016 que emite la Comisión de Planeación para el Desarrollo, resultante de su Primera Sesión Ordinaria, de fecha 15 de diciembre de 2016.----------

En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** para desahogar el quinto punto del Orden del Día, pido al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes de este Cabildo, el contenido del oficio de solicitud correspondiente. **(El documento original del cual se entregó copia vía correo electrónico con anterioridad a cada Edil, será integrado al apéndice correspondiente a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo).** En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** se consulta a las Señoras y Señores integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra respecto del Dictamen ORCPD/001/2016 que emite la Comisión de Planeación para el Desarrollo, resultante de su Primera Sesión Ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2016, no habiendo intervención alguna en este punto. En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** solicito al Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación de los integrantes de este Órgano Colegiado. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Órgano Colegiado, les solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar el Dictamen ORCPD/001/2016 que emite la Comisión de Planeación para el Desarrollo, resultante de su Primera Sesión Ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2016, y por ende la propuesta del C. Ramón Cuevas Martínez, Director de Gobierno por Resultados de Metepec, en términos de su oficio DGR/758/2016 relativo a la evaluación de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 346/2016: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30 y 69 fracción I, inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.13., 2.33. fracción V, 2.35., 2.45., 2.47. y 2.62. fracción I, inciso b) del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, se aprueba el Dictamen ORCPD/001/2016 que emite la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, resultante de su Primera Sesión Ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2016, y por ende, la propuesta del C. Ramón Cuevas Martínez, Director de Gobierno por Resultados de Metepec, en términos de su oficio DGR/758/2016 relativo a la "Evaluación de la Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018", y que obra agregado al apéndice de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 16 de diciembre de 2016.----------

Sexto Punto: Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen CDEyFAM/005/2016 que emite la Comisión de Desarrollo Económico y Fomento Artesanal, resultante de su Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 15 de diciembre de 2016.----------

En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** para desahogar el sexto punto del Orden del Día, pido al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes de este Cabildo, el contenido del oficio de solicitud correspondiente. **(El documento original del cual se entregó copia vía correo electrónico con anterioridad a cada Edil, será integrado al apéndice correspondiente a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo).** En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** se consulta a las Señoras y Señores integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra respecto del Dictamen CDEyFAM/005/2016 que emite la Comisión de Desarrollo Económico y Fomento Artesanal, resultante de su Quinta Sesión Ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2016, no habiendo intervención alguna en este punto. En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** solicito al Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación de los integrantes de este Cabildo. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Órgano Colegiado, les solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar el Primer Resolutivo del Dictamen CDEyFAM/005/2016 que emite la Comisión de Desarrollo Económico y Fomento Artesanal, resultante de su Quinta Sesión Ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2016 y por ende la propuesta de la C. María Magdalena Gutiérrez Cortés, Directora de Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal de Metepec, Estado de México, referente a 94 licencias de funcionamiento comercial de consumo inmediato en los términos del Dictamen citado, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 347/2016: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30, 31 fracción XLVI y 69 fracción I, inciso x) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.13., 2.33. fracción V, 2.34., 2.45., 2.47., 2.57. y 2.62. fracción I, inciso x) del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por mayoría de catorce votos a favor y una abstención de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba el Primer Resolutivo del Dictamen CDEYFAM/005/2016 que emite la Comisión de Desarrollo Económico y Fomento Artesanal, resultante de su Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 15 de diciembre de 2016 y por ende, la propuesta de la C. María Magdalena Gutiérrez Cortés, Directora de Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal de Metepec, Estado de México, referente a 94 licencias de funcionamiento comercial de consumo inmediato, en los términos del dictamen en cita y que obra agregado al apéndice de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 16 de diciembre de 2016, siendo el registro de la votación, el siguiente:

EN FAVOR: Ediles: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Primero, Segunda, Tercero, Cuarta, Quinto, Sexta, Séptimo, Octavo, Novena, Décimo, Décimo Segundo y Décima Tercera.
ABSTENCIÓN: Edil: Décimo Primero.----------
En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Órgano Colegiado, les solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar el Segundo Resolutivo del Dictamen CDEyFAM/005/2016 que emite la Comisión de Desarrollo Económico y Fomento Artesanal, resultante de su Quinta Sesión Ordinaria, relativo a la propuesta de la Directora de Desarrollo Económico, Turística y Artesanal, referente a 44 licencias de funcionamiento comercial de botella cerrada y 14 automotrices, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------
ACUERDO 348/2016: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30, 31 fracción XXIV Quater y 69 fracción I, inciso x) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.13., 2.33. fracción V, 2.34., 2.45., 2.47., 2.57. y 2.62. fracción I, inciso x) del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba el Segundo Resolutivo del Dictamen que emite la Comisión de Desarrollo Económico y Fomento Artesanal, resultante de su Quinta Sesión Ordinaria, relativo a la propuesta de la Directora de Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal, referente a 44 licencias de funcionamiento comercial de botella cerrada y 14 automotrices, en los términos del dictamen en cita y que obra agregado al apéndice de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 16 de diciembre de 2016.----------

Séptimo Punto: Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen EXTCH/004/2016 que emite la Comisión de Hacienda, resultante de su Cuarta Sesión Extraordinaria, de fecha 13 de diciembre de 2016.----------
En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** para desahogar el séptimo punto del Orden del Día, pido al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes de este Cabildo, el contenido del oficio de solicitud correspondiente. **(El documento original del cual se entregó copia vía correo electrónico con anterioridad a cada Edil, será integrado al apéndice correspondiente a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo).** En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** se consulta a las Señoras y Señores integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra respecto del Dictamen EXTCH/004/2016 que emite la Comisión de Hacienda, resultante de su Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 13 de diciembre de 2016, no habiendo intervención alguna en este punto. En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** solicito al Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación de los integrantes de este Cabildo. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Órgano Colegiado, les solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar el Dictamen EXTCH/004/2016 que emite la Comisión de Hacienda, resultante de su Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 13 de diciembre de 2016, y por ende la propuesta del C. Mauricio Enrique Góngora Sada, Tesorero Municipal de Metepec, en su oficio TE/SE/2836/2016, referente a la remisión de Proyecto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, en los términos del Dictamen en cita, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------
ACUERDO 349/2016: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30, 31 fracción XIX y 69 fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.13., 2.33. fracción V, 2.45., 2.47., 2.57. y 2.62. fracción I, inciso c) del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por mayoría de catorce votos a favor y uno en contra de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba el Dictamen EXTCH/004/2016 que emite la Comisión de Hacienda, resultante de su Cuarta Sesión Extraordinaria, de fecha 13 de diciembre de 2016 y por ende, la propuesta

del C. Mauricio Enrique Góngora Sada, Tesorero Municipal de Metepec, en su oficio TE/SE/2836/2016, referente al proyecto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2017, por un monto de $1,314,020,770.00 (Mil trescientos catorce millones veinte mil setecientos setenta pesos 00/100 M.N.), así como las carátulas, para el Municipio de Metepec, Estado de México, en los términos del dictamen en cita, mismo que obra agregado al apéndice de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 13 de diciembre de 2016, siendo el registro de la votación, el siguiente:

EN FAVOR: Ediles: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Primero, Segunda, Tercero, Cuarta, Quinto, Sexta, Séptimo, Octavo, Novena, Décimo, Décimo Primero y Décima Tercera.
EN CONTRA: Edil: Décimo Segundo.----------

Octavo Punto: Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen ORDCOPyDU/009/2016 que emite la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, resultante de su Novena Sesión Ordinaria, de fecha 13 de diciembre de 2016.----------
En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** para desahogar el octavo punto del Orden del Día, pido al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes de este Cabildo, el contenido del oficio de solicitud correspondiente. **(El documento original del cual se entregó copia vía correo electrónico con anterioridad a cada Edil, será integrado al apéndice correspondiente a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo).** En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** se consulta a las Señoras y Señores integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra respecto del Dictamen ORDCOPyDU/009/2016 que emite la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, resultante de su Novena Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2016, no habiendo intervención alguna en este punto. En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** solicito al Secretario del Ayuntamiento recabe la votación de los integrantes de este Cabildo. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Órgano Colegiado, les solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar el Primer Resolutivo del Dictamen ORDCOPyDU/009/2016 que emite la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, resultante de su Novena Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2016, y por ende la propuesta del C. Edmundo Baeza Vázquez, Director de Obras Públicas de Metepec, respecto a la ejecución de una obra denominada adecuación de oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano y de las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en el boulevard Toluca-Metepec Nº 719 antes 505, Colonia Las Jaras en Metepec, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------
ACUERDO 350/2016: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30 fracción XXI y 69 fracción I, inciso g) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.13., 2.33. fracción V, 2.35., 2.45., 2.47. y 2.62. fracción I, inciso g) del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por mayoría de catorce votos a favor y uno en contra de los integrantes del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, se aprueba el Primer Resolutivo del Dictamen ORDCOPyDU/009/2016 que emite la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, resultante de su Novena Sesión Ordinaria, de fecha 13 de diciembre de 2016 y por ende, la propuesta del C. Edmundo Baeza Vázquez, Director de Obras Públicas de Metepec, concerniente a la modificación en cuanto al número de obras y la reconducción del techo presupuestal del Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2016, asignando la cantidad de $1'750,000.00 (Un millón setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la ejecución de la obra nueva denominada "Adecuación de las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano y oficinas de la Dirección de Obras Públicas", con ubicación en Boulevard Toluca-Metepec No. 719, antes 505, Colonia Las Jaras, en Metepec, en los términos que se asientan posteriormente al registro de la votación, siendo el siguiente:

EN FAVOR: Ediles: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Primero, Segunda, Tercero, Cuarta, Quinto, Sexta, Séptimo, Octavo, Novena, Décimo, Décimo Segundo y Décima Tercera.
EN CONTRA: Edil: Décimo Primero.

NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	UBICACIÓN	RECURSO	MONTO AUTORIZADO ACUERDO NÚMERO 106/2016 FECHA 31/03/2016	MONTO (RECONDUCCIÓN)	MONTO MODIFICADO
46	Construcción de Tenso Estructura (Cubierta) y equipamiento del Teatro al Aire Libre, en el Cerro de los Magueyes	Barrio del Espíritu Santo, Cabecera Municipal	Recursos Propios (PAD)	$14,969,869.85	$1,750,000.00 Se reconducen a la obra nueva 98 derivado de los programas Recursos Propios (PAD) 2016	$13,219,869.85

NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	UBICACIÓN	RECURSO	MONTO	OBSERVACIONES
98	Adecuación de las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano y oficinas de la Dirección de Obras Públicas	Colonia las Jaras	Recursos Propios (PAD)	$1,750,000.00	OBRA NUEVA Reconducción de la obra con número de control 46 $1,750,000.00

En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Órgano Colegiado, les solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar el Segundo Resolutivo del Dictamen ORDCOPyDU/009/2016 que emite la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, resultante de su Novena Sesión Ordinaria, relativo a la propuesta del C. Héctor Jaime Sánchez García, Director de Desarrollo Urbano y Metropolitano de Metepec, con su oficio Nº DDUyM/323622/2016 y anexo, para autorizar la nomenclatura de la calle existente en el Pueblo de San Jerónimo Chicahualco, Primera Privada de 16 de Septiembre, en los términos del oficio citado, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 351/2016: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30 y 69 fracción I, inciso g) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.13., 2.33. fracción V, 2.35., 2.45., 2.47, 2.62. fracción I, inciso g) y 10.11 y 10.28 del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, se aprueba el Segundo Resolutivo del Dictamen que emite la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, resultante de su Novena Sesión Ordinaria, relativo a la propuesta del C. Héctor Jaime Sánchez García, Director de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Municipio de Metepec, Estado de México, con su oficio DDUyM/3622/2016 y anexo, por ende, se autoriza la nomenclatura de la calle existente en el Pueblo de San Jerónimo Chicahualco, "1ª Privada de 16 de septiembre", en los términos del oficio citado anexo al dictamen ya referido, y que obra agregado al apéndice de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 16 de diciembre de 2016.----------

Noveno Punto: Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen CPC/002/2016 que emite la Comisión de Participación Ciudadana, resultante de su Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 11 de diciembre de 2016.----------

En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** para desahogar el noveno punto del Orden del Día, pido al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes de este Cabildo, el contenido del oficio de solicitud correspondiente. **(El documento original del cual se entregó copia vía correo electrónico con anterioridad a cada Edil, será integrado al apéndice correspondiente a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo).** En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** se consulta a las Señoras y Señores integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra respecto del Dictamen CPC/002/2016 que emite la Comisión de Participación Ciudadana, resultante de su Primera Sesión Extraordinaria de fecha 11 de diciembre de 2016, no habiendo intervención alguna en este punto. En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** solicito al Secretario del Ayuntamiento recabe la votación de los integrantes de este Cabildo. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Órgano Colegiado, solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar el Dictamen CPC/002/2016 que emite la Comisión de Participación Ciudadana, resultante de su Primera Sesión Extraordinaria de fecha 11 de diciembre de 2016 y por ende, declarar válida la Elección de los Consejos de Participación Ciudadana 2016-2019, en Metepec, Estado de México, resultando ganadoras las planillas referidas en el Dictamen en cita, así como la publicación de los resultados de la elección, tal como lo establece la base XV de la Convocatoria para la conformación de los Consejos de Participación Ciudadana Municipal 2016-2019, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 352/2016: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30, 31 fracción XII, 64 fracción II, 69 fracción I, inciso p) y 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.33. fracción V, 2.45., 2.47., 2.57. y 2.62. fracción I, inciso x) del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por mayoría de trece votos a favor y dos abstenciones de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba el Dictamen CPC/002/2016 que emite la Comisión de Participación Ciudadana, resultante de su Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 11 de diciembre de 2016 y por ende, declarar válida la Elección de Consejos de Participación Ciudadana 2016-2019 en Metepec, Estado de México, resultando ganadoras las planillas referidas en el dictamen en cita, así como la publicación de resultados de la Elección tal como lo establece la base Décimo Quinta de la Convocatoria para la Conformación de Consejos de Participación Ciudadana Municipal 2016-2019, en los términos del dictamen y anexos que obran agregados al apéndice de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 16 de diciembre de 2016, siendo el registro de la votación, el siguiente:

EN FAVOR: Ediles: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Primero, Segunda, Tercero, Cuarta, Quinto, Sexta, Séptimo, Octavo, Novena, Décimo y Décima Tercera.

ABSTENCIÓN: Ediles: Décimo Primero y Décimo Segundo.----------

Décimo Punto: Presentación del Acta de la Comisión de Asuntos Metropolitanos y Límites Territoriales, resultante de su Primera Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2016.-- En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** para atender el décimo punto del Orden del Día y tomando en consideración que el Acta de la Comisión de Asuntos Metropolitanos y Límites Territoriales resultante de su Primera Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2016, les fue remitida con antelación, solicito a los integrantes de este Cabildo se dispense su lectura e instruyo al Secretario del Ayuntamiento recabe la votación correspondiente. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, les solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar la dispensa de lectura del Acta de la Comisión de Asuntos Metropolitanos y Límites Territoriales, resultante de su Primera Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2016, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------
ACUERDO 353/2016: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30, 31 fracción I y 69 fracción I, inciso t) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.13., 2.33. fracción V, 2.45., 2.47., 2.57. y 2.62. fracción I, inciso t) del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por mayoría de catorce votos a favor y una abstención de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba la dispensa de lectura del Acta de la Comisión de Asuntos Metropolitanos y Límites Territoriales, resultante de su Primera Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2016, siendo el registro de la votación, el siguiente:

EN FAVOR: Ediles: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Primero, Segunda, Tercero, Cuarta, Quinto, Sexta, Séptimo, Octavo, Novena, Décimo, Décimo Primero y Décima Tercera.
ABSTENCIÓN: Edil: Décimo Segundo.----------

Décimo Primer Punto: Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza el C. Mauricio Enrique Góngora Sada, Tesorero Municipal de Metepec, a efecto de que el Cuerpo Edilicio apruebe otorgar estímulos fiscales.----------
En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** para desahogar el décimo primer punto del Orden del Día, pido al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes de este Cabildo, el contenido del oficio de solicitud correspondiente. **(El documento original del cual se entregó copia vía correo electrónico con anterioridad a cada Edil, será integrado al apéndice correspondiente a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo).** En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** se consulta a las Señoras y Señores integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra respecto a la propuesta del C. Mauricio Enrique Góngora Sada, Tesorero Municipal de Metepec, a efecto de que el Cuerpo Edilicio apruebe otorgar estímulos fiscales, interviene en este punto la **C. Teresa Salgado Varona, Síndico Municipal**. En uso de la voz la **Síndico Municipal:** Señor Presidente Municipal, Señores Ediles, solicito que en este punto la votación sea nominal. En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** solicito al Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación de los integrantes de este Cabildo. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Órgano Colegiado, pongo a consideración de ustedes la solicitud de la Síndico Municipal, Teresa Salgado Varona, para realizar votación nominal respecto de este punto, quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------
ACUERDO 354/2016: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.13., 2.33. fracción V, 2.35., 2.45. y 2.47. del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por mayoría de once votos a favor, dos en contra y dos abstenciones de los integrantes del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, se aprueba la solicitud de la C. Teresa Salgado Varona, Síndico Municipal de Metepec, Estado de México, referente a registrar votación nominal para el Décimo Primer Punto del Orden del Día de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 16 de diciembre de 2016, relativo a la propuesta del C. Mauricio Enrique Góngora Sada, Tesorero Municipal de Metepec, a efecto de que el Cuerpo Edilicio apruebe otorgar estímulos fiscales, en los términos del oficio TM/SE/2851/2016 de fecha 14 de diciembre de 2016, siendo el registro de la votación el siguiente:

EN FAVOR: Ediles: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Cuarta, Quinto, Sexta, Octavo, Novena, Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo y Décima Tercera.
EN CONTRA: Ediles: Segunda y Tercero.
ABSTENCIÓN: Ediles: Primero y Séptimo.----------

En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** procedemos a la votación nominal y lo haremos conforme a reglamento iniciando a mi izquierda, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 355/2016: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2017; 31 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.13., 2.33. fracción V, 2.35., 2.45. y 2.47. del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, se aprueba la propuesta del C. Mauricio Enrique Góngora Sada, Tesorero Municipal de Metepec, relativa a otorgar estímulos fiscales, en los términos del oficio TM/SE/2851/2016 de fecha 14 de diciembre de 2016 que obra agregado al apéndice de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 16 de diciembre de 2016, y que se asientan de manera posterior al registro de la votación, que es el siguiente:

EDIL:	VOTO:
C. Omar Jair Garduño Montalvo, Primer Regidor	En favor
C. Ricardo Cortés Márquez, Tercer Regidor	En favor
C. Ernesto Nemer Monroy, Quinto Regidor	En favor
C. Miguel Alonso Terrón Villicaña, Séptimo Regidor	En favor
C. María Elisa Quijada Badillo, Novena Regidora	En favor
C. Gildardo Quiroz Salcedo, Décimo Primer Regidor	En favor
C. Rosario Gómez Colín, Décima Tercera Regidora	En favor
C. Pablo Cajero Vázquez, Décimo Segundo Regidor	En favor
C. Arturo Tonatiuh Romero Malagón, Décimo Regidor	En favor
C. Rosendo Galeana Soberanis, Octavo Regidor	En favor
C. Aurora María Zimbrón Ovando, Sexta Regidora	En favor
C. Ana Luz Negrete Velázquez, Cuarta Regidora	En favor
C. Genoveva Flores Rodríguez, Segunda Regidora	En favor
C. Teresa Salgado Varona, Síndico Municipal	En favor
C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional	En favor

Estímulos Fiscales:

1.- El pago anual anticipado del Impuesto Predial, cuando deba hacerse en montos fijos mensuales, bimestrales o semestrales, dará lugar a una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo respectivamente, del ejercicio fiscal del año 2017. Así mismo, los contribuyentes del impuesto, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozarán de un estímulo por cumplimiento, consistente en una bonificación del 8% adicional en el mes de enero, 6% en el mes de febrero y 2% en el mes de marzo, debiendo presentar para tal efecto, sus comprobantes de pago de los dos ejercicios inmediatos anteriores. El pago anual anticipado de los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción, cuando deba hacerse en forma mensual o bimestral, dará lugar a una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4%, sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo respectivamente, del ejercicio fiscal del año 2017.

Asimismo, los contribuyentes de estos derechos, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozarán de un estímulo adicional por cumplimiento, consistente en una bonificación del 4% en el mes de enero y del 2% en el mes de febrero, (Artículos 7 y 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México).

2.- Para el ejercicio fiscal 2017, se otorgará una bonificación del 34% en el pago del impuesto predial, así como del 38% en el pago de derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción a favor de quienes acrediten estar en los siguientes grupos vulnerables de la población: pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes y será aplicada al propietario o poseedor que acredite que habita el inmueble (Artículos 9 y 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México).

3.- Otorgar durante el ejercicio fiscal de 2017, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, que se encuentren inscritos en el padrón municipal y que acrediten encontrarse dentro de dichos sectores vulnerables de la población, así como de asociaciones religiosas, instituciones de beneficencia pública o privada, asociaciones culturales, instituciones de enseñanza pública

y otros contribuyentes, que realicen actividades no lucrativas (Artículo 11 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México).

4.- Acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Predial que lleven a cabo la regularización de la tenencia de la tierra a través de los organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal de 2017, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% del monto del Impuesto Predial a su cargo por ejercicios anteriores y de los accesorios legales causados, previa acreditación de que se encuentran en tal supuesto (Artículo 14 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México).

5.- Acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, por operaciones realizadas mediante programas de regularización de la tenencia de la tierra promovidos por organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2017, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el monto de la contribución, los recargos y la multa (Artículo 15 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México).

6.- Acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, que adquieran viviendas de tipo social progresiva, de interés social y popular, a través de los organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a pagar durante el ejercicio fiscal 2017, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el monto de la contribución, los recargos y la multa (Artículo 16 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México).

7.- Acordar a favor de los propietarios o poseedores de predios destinados a actividades agropecuarias, acuícolas y forestales, sujetos al pago del Impuesto Predial, y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2017, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el monto de la contribución a su cargo y de los accesorios legales causados (Artículo 18 de la Ley de Ingresos de los Municipio del Estado de México).

8.- Acordar a favor de los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación sujetos al pago del Impuesto Predial y pago de los Derechos de Agua Potable y Drenaje, que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal de 2017, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 50% del monto a su cargo por los ejercicios fiscales de 2015 y anteriores (Artículos 19 y 20 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México).

9.- Acordar a favor de los contribuyentes durante el ejercicio fiscal 2017, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el pago de contribuciones, cuando se destinen a la apertura de unidades económicas de bajo impacto (Artículo 21 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México).

10.- Cancelar los créditos fiscales, causados con anterioridad al 1 de enero del 2013 cuyo cobro tenga encomendado la Tesorería Municipal cuando el importe histórico del crédito al 31 de Diciembre del 2012 sea de $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N) o menos; no procederá la cancelación, cuando existan 2 o más créditos a cargo de una misma persona y la suma de ellos exceda el límite de $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N), ni cuando se trate de créditos derivados del Impuesto Predial y Derechos de Agua Potable; así como los derivados de multas administrativas no fiscales y los de responsabilidad administrativa resarcitoria. Asimismo, llevar a cabo la cancelación de los créditos fiscales municipales cuyo cobro le corresponde efectuar, en los casos en los que exista imposibilidad práctica de cobro. Se considera que existe imposibilidad práctica de cobro, entre otras cosas, cuando los deudores no tengan bienes embargables, el deudor hubiere fallecido o desaparecido sin dejar bienes a su nombre, o cuando por sentencia firme, hubiere sido declarado en quiebra por falta de activos (Artículo 22 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México).

11.- Cancelar créditos fiscales por concepto de multas impuestas por autoridades federales no fiscales, cuyo importe al 31 de diciembre del 2016, sea inferior o igual al equivalente en moneda nacional a 200 unidades de inversión (Artículo 146-A del Código Fiscal de la Federación).

12.- Cancelar créditos fiscales por concepto de multas impuestas por autoridades federales no fiscales, por no poder localizarse a los deudores respectivos, bajo los supuestos de investigación descritos en el "Acuerdo por el que se establecen estrategias para que las Entidades Federativas lleven a cabo la cancelación de los créditos fiscales a favor de la Federación" (Artículo 146-A del Código Fiscal de la Federación).

13.- Acordar a favor de los contribuyentes pensionados, jubilados, personas con discapacidad, adultos mayores y viudas sin ingresos fijos que acrediten fehacientemente encontrarse en estos supuestos y comprueben un bajo nivel de ingresos el otorgamiento de

bonificaciones de hasta el 50% en el pago de Derechos (Artículo 31 Fracción 1 del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente).

14.- Condonar el 20% de indemnización por cheques devueltos a este Municipio, en el momento de exhibir y pagar el monto del cheque devuelto en ventanilla de la Tesorería Municipal (Artículo 364 del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente).

15.- Condonar hasta el 100% de la suerte principal, las multas, recargos y otros accesorios calculados desde la fecha en que se consumó el hecho generador de la primera obligación de pago registrada hasta la última vencida, según la fecha en que se realice el pago de los conceptos principales que los hayan generado por el contribuyente autorizado. Esto respecto al año 2017 o anteriores y en acatamiento a las disposiciones de cálculo que señale el Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente (Artículo 31 del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente).----------

Décimo Segundo Punto: Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza el C. Gabriel Olvera Hernández, Director General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec (OPDAPAS del Municipio de Metepec), a efecto de que el Cuerpo Edilicio apruebe otorgar estímulos fiscales y autorice precios públicos, para el ejercicio fiscal 2017.----------

En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** para desahogar el décimo segundo punto del Orden del Día, pido al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes de este Cabildo, el contenido del oficio de solicitud correspondiente. **(El documento original del cual se entregó copia vía correo electrónico con anterioridad a cada Edil, será integrado al apéndice correspondiente a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo).** En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** se consulta a las Señoras y Señores integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra respecto a la propuesta del C. Gabriel Olvera Hernández, Director General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec (OPDAPAS del Municipio de Metepec), a efecto de que el Cuerpo Edilicio apruebe otorgar estímulos fiscales y autorice precios públicos para el Ejercicio Fiscal 2017, intervienen en este punto los **CC. Gildardo Quiroz Salcedo, Décimo Primer Regidor; María Elisa Quijada Badillo, Novena Regidora, Teresa Salgado Varona, Síndico Municipal y Miguel Alonso Terrón Villicaña, Séptimo Regidor.** En uso de la voz el **Décimo Primer Regidor:** sí, leyendo de manera rápida lo que nos acaba de llegar del Organismo de Agua, entiendo que la primera parte de esto son las modificaciones, los descuentos de multas y recargos, sin embargo la parte última en mi caso no le entiendo muy bien, solicitaría que el Director nos explicara a detalle de que se trata para poder emitir un juicio y solicitarle Presidente que le autoricemos la voz en el Cabildo al Director, es cuanto. En uso de la voz la **Novena Regidora:** gracias, yo solamente solicitar, ahorita se acercaron a explicarme precisamente de que se trata, entonces más o menos se entendió, quiero solicitar también que este escrito quede plasmado en el Acta de esta Sesión y por ende en el acuerdo. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** se adjunten, con todo gusto. En uso de la voz la **Síndico Municipal:** sí, en este punto Señor Presidente, Señores Ediles, también solicito que la votación sea nominal. En uso de la voz el **Séptimo Regidor:** bueno quiero comentar respecto a esta propuesta del OPDAPAS que es importante destacar estas bonificaciones que son en beneficio de nuestra población y bueno, comentar precisamente respecto a la segunda parte de esta propuesta, que me parece interesante ¿sí? conocer bien los montos, porque me parece que aquí también se está llevando a cabo un beneficio a la sociedad, por ejemplo, en el tema de certificaciones de no adeudo en el portal del OPDAPAS, el precio es de $371.00 (trescientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), con el UMA vigente que en la página del INEGI lo señala de $73.00 (setenta y tres pesos 00/100 M.N.), la cantidad es más baja inclusive con una estimación a $77.00 (setenta y siete pesos 00/100 M.N.), que se espera para el próximo año sigue siendo más baja, entonces me parece que es importante destacar este decremento y bueno respecto a la votación nominal que propone la Síndico Municipal, Teresa Salgado Varona, me parece importante aclarar que yo me estoy absteniendo porque de acuerdo al antiguo Compendio de Reglamentación, no he actualizado el Código acá y creo que no hubo cambio en ese sentido, el artículo 43, señala en su párrafo cuarto que la votación nominal se recabará cuando algún integrante del Cabildo así lo solicite y se señala el procedimiento, pero nunca se señala que está a consideración del Cabildo que se haga la votación nominal, me parece que es directamente, entonces únicamente plantear ese punto. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señor Presidente Municipal, Señoras, Señores Regidores, si usted me lo permite, derivado de sus intervenciones pondría a consideración de ustedes la autorización de los miembros de este Ayuntamiento, para cederle el uso de la palabra al Director del OPDAPAS Metepec, está a su consideración y se pone a votación de ustedes la autorización para cederle el uso de la palabra al C. Gabriel Olvera Hernández, Director del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 356/2016: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del

Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.13., 2.33. fracción V, 2.45., y 2.47. del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, se aprueba la propuesta del C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional, a efecto de que el C. Gabriel Olvera Hernández, Director General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, haga uso de la voz durante el desahogo del Décimo Segundo Punto de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, para ampliar la información relativa al Punto referido.----------

En uso de la voz el **Director General del OPDAPAS:** muchas gracias, muy buenas tardes a todos, con su permiso Señor Presidente Municipal, compañeros Síndico, Regidoras y Regidores, yo creo que es muy importante ya que mencionaba el Señor Regidor el tema del segundo punto que quiere que abarquemos un poquito más en relación a la propuesta de autorización de precios públicos en servicios, compra de medidores y costos de trámites para el Ejercicio Fiscal 2017, esa es la parte que se quiere que se exprese un poco más, no sin antes comentar algo muy importante, lo comentamos con el Señor Presidente que es muy importante que ustedes como Ediles nos ayuden precisamente en lo que decía también nuestro compañero el Regidor Terrón, en el tema de que para este Ejercicio Fiscal de 2017 como se ha venido dando en algunos comentarios de algunas personas, la realidad es que no ven ningún incremento en el tema de las tarifas de agua potable, ustedes recordarán que por ahí unos medios de comunicación y en algunas redes se hablaba mucho de este tema del aumento a las tarifas lo que es el agua potable, ya lo decíamos al contrario va a haber un decremento, recuerden que ahora el salario mínimo general se ha desutilizado precisamente para evitar confusiones y viene a desatar un indicador que es la UMA, ese indicador para el ejercicio del 2017, se quedará en los $73.04 pesos, no así como el salario mínimo que es de $80.04 pesos para este siguiente período fiscal que es el 2017, entonces ese decremento en el primer mes nos va a representar a nosotros no tener la posibilidad de poder incrementar nuestras finanzas, vamos a tener un decremento, entonces yo creo que sí es muy importante que la gente lo sepa que al final de cuentas no hay ningún incremento en las tarifas de agua potable y eso bueno ha sido por supuesto gracias a la acción del Señor Presidente Municipal, gracias precisamente también al tema de cada uno de ustedes, porque es importante que sepan que las tarifas no van a tener ningún incremento, entonces es algo muy importante y así poder coadyuvar con la ciudadanía a que puedan pagar sus contribuciones, ¿de qué manera le podemos hacer?, así ayudándole a la gente a que tenga facilidades tanto administrativas como económicas, para poder precisamente solventar y que eso redunde sobre todo en un buen servicio a la comunidad y si me lo permiten muy respetuosamente para abordar sobre todo este tema y si me lo permite Señor Presidente Municipal, aquí está el Contador Arturo González Mercado, quien es el Director de Comunicación que es el encargado precisamente de esta área y quien conoce más a detalle este punto, les pido muy atentamente si me lo permiten para que él les exponga a detalle los conceptos que a continuación se van a mencionar, entonces si me hace favor Contador, si me hace favor Presidente. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señor Presidente Municipal, Señoras, Señores Regidores, les solicitaría que la propuesta planteada por el Director Gabriel Olvera, sea votada a consideración para una explicación a detalle del mismo, quienes estén a favor de autorizar la intervención, les solicito sean tan amables de manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 357/2016: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.13., 2.33. fracción V, 2.45., y 2.47. del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, se aprueba la propuesta del C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional, a efecto de que el C. Arturo González Mercado, representante del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, haga uso de la voz durante el desahogo del Décimo Segundo Punto de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, para ampliar la información relativa al Punto referido.----------

En uso de la voz el **C.P. Arturo González Mercado, Director de Comunicación del OPDADAS:** buenas tardes, con su permiso, el Código Financiero establece en su artículo 133 que el costo de los aparatos medidores serán a costas de los usuarios, también lo hace la Ley del Agua en el artículo 77, en el artículo 133, en donde nos dice que cada predio deberá tener un contrato y cada contrato una toma y un medidor, entonces en el Municipio de Metepec manejamos alrededor de trece mil medidores, ya les habíamos comentado en alguna ocasión, manejamos diferentes marcas, hay una marca que se llama badger, otra marca que se llama iusa y cada uno de los tipos de medidores tiene costos diferentes, entonces nosotros lo que hacemos es programar durante el ejercicio fiscal la compra de medidores para tenerlos a la disposición de los usuarios, entonces dependiendo las áreas en donde van a ser manejados se les puede instalar el medidor badger cuyo costo es alrededor de $3,800.00 (tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) o medidor iusa cuyo costo es de alrededor de $2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y de ahí en adelante los costos de los medidores incrementan de acuerdo al diámetro de la toma, entonces los

precios que aquí se están considerando para los aparatos medidores son en base al costo de recuperación del Organismo de cada uno de los medidores, también como lo establece el artículo 31 del Código Financiero en su momento el Ayuntamiento tiene la facultad para establecer la instalación de los medidores sin costo para el usuario, pero serán de manera casuística cuando ustedes así lo consideran por alguna situación general estilizada, en algún sector que así lo requiera, obviamente eso repercutiría en las finanzas del organismo porque en el tema de los medidores tenemos un presupuesto de digamos $2´000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), pero es el mismo presupuesto, lo tenemos como ingreso y si dejáramos de cobrarlo empezaríamos a disminuir nuestras finanzas, entonces los medidores badger cuestan 53 unidades UMAS, los iusa 28.84 y ya multiplicado por el precio actual del UMA que es 73.04 el badger queda en $3,800.00 (tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y el iusa de media en $2,106.00 (dos mil ciento seis pesos 00/100 M.N.), hay itrón de media en $2,692.00 (dos mil seiscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), el badger de ¾ en $3,575.00 (tres mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), badger de una pulgada $4,227.00 (cuatro mil doscientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), el badger de pulgada y media en $8,605.00 (ocho mil seiscientos cinco pesos 00/100 M.N.) y el de dos pulgadas en $12,019.00 (doce mil diecinueve pesos 00/100 M.N.), de igual manera bueno realmente los servicios que nosotros proporcionamos y que más nos son requeridos son constancias de no adeudo y constancias de no servicio, entonces tenemos establecido también bueno ningún costo nosotros no lo podemos recaudar si no está establecido, autorizado en este caso por ustedes, entonces para efecto de la constancia de no servicio tenemos 4.38 UMAS que nos daría un precio de $320.00 (trescientos veinte pesos 00/100 M.N.) y las certificaciones de no adeudo la misma cantidad, en esporádicas ocasiones algún usuario solicita de manera onerosa que se les apoye con el servicio de vactor o en algunas ocasiones que se les apoye con el suministro de pipa a costa de ellos mismos, entonces se están considerando estos precios son los que hemos venido manejando históricamente como organismo, tampoco les incrementamos ningún porcentaje y como ya se comentó al respecto del UMA tampoco va a tenerlo durante el mes de enero, entonces ahí se muestra por ejemplo la renta del camión de hidrosucción vactor $2,122.00 (dos mil ciento veintidós pesos 00/100 M.N.), el registro de aguas residuales $1,357.00 (mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), viene la tabla en cada uno de sus materiales, no sé si tuvieran alguna pregunta en específico. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señor Presidente Municipal, Señora Síndico, Señoras y Señores Regidores, ha concluido la presentación respecto a la aclaración que solicitó el Regidor Gildardo Quiroz y si ustedes me lo permiten quedarían solamente planteados los puntos en función a las intervenciones relativas al punto señalado, pasaríamos una vez -como lo precisó el Regidor, Miguel Alonso Terrón Villicaña-, pasaríamos de inmediato una vez que lo instruya el Presidente Municipal, emitir la votación nominal refiriendo si ustedes son tan amables su nombre, su cargo y el sentido de su voto. En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** solicito al Secretario del Ayuntamiento recabe la votación de los integrantes de este Cabildo. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Órgano Colegiado, les solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta que realiza el C. Gabriel Olvera Hernández; Director General del OPDADAS, se sirvan manifestarlo de manera nominal, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 358/2016: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 10, 11 y 20 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2017; 31 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.13., 2.33. fracción V, 2.35., 2.45. y 2.47. del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, se aprueba la propuesta del C. Gabriel Olvera Hernández, Director General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec (OPDAPAS del Municipio de Metepec), y por ende, otorgar estímulos fiscales y autorizar precios públicos, para el ejercicio fiscal 2017, en los términos del oficio OPDAPAS/DG/02744/2016 de fecha 14 de diciembre de 2016, que obra agregado al apéndice de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 16 de diciembre de 2016, en los términos que se asientan de manera posterior al registro de la votación, que es el siguiente:

EDIL:	VOTO:
C. Omar Jair Garduño Montalvo, Primer Regidor	En favor
C. Ricardo Cortés Márquez, Tercer Regidor	En favor
C. Ernesto Nemer Monroy, Quinto Regidor	En favor
C. Miguel Alonso Terrón Villicaña, Séptimo Regidor	En favor
C. María Elisa Quijada Badillo, Novena Regidora	En favor
C. Gildardo Quiroz Salcedo, Décimo Primer Regidor	En favor
C. Rosario Gómez Colín, Décima Tercera Regidora	En favor
C. Pablo Cajero Vázquez, Décimo Segundo Regidor	En favor
C. Arturo Tonatiuh Romero Malagón, Décimo Regidor	En favor
C. Rosendo Galeana Soberanis, Octavo Regidor	En favor
C. Aurora María Zimbrón Ovando, Sexta Regidora	En favor

C. Ana Luz Negrete Velázquez, Cuarta Regidora	En favor
C. Genoveva Flores Rodríguez, Segunda Regidora	En favor
C. Teresa Salgado Varona, Síndico Municipal	En favor
C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional	En favor

PROPUESTA PRESENTADA Y AUTORIZADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC, EL DIA 13 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

El artículo 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México a la letra dice:

....."los ayuntamientos otorgarán a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, una bonificación de hasta el 38% en el pago de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento. La bonificación indicada se aplicará al beneficiario que acredite que habita el inmueble, sin incluir derivaciones.

El monto de los apoyos, los términos y condiciones para el otorgamiento de la bonificación se determinarán mediante acuerdo de cabildo, en todo caso, el monto de los derechos a pagar no podrá ser inferior a los caudales mínimos establecidos en el artículo 130 del Código Financiero del Estado de México y Municipios."

"Se propone que sea autorizada la bonificación de hasta el 38% en el pago de derechos para los usuarios que acrediten estar en algún sector vulnerable antes descrito." Conforme a lo siguiente:

De manera directa a los usuarios, propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación que en el sistema se constate que con anterioridad le fue otorgada la bonificación.

A los usuarios, propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación que por vez primera soliciten la bonificación deberán presentar en copia fotostática y original para cotejar, la siguiente documentación:

A).- Documento que acredite que se encuentra en alguno de los supuestos: (pensionado (documento y/o credencial oficial expedido por la Institución y/o empresa), jubilados (documento y/o credencial oficial expedido por la Institución y/o empresa), huérfanos menores de 18 años (documento expedido por el DIF o acta de nacimiento y actas de defunción de los padres), personas con discapacidad (certificado médico actualizado y/o credencial expedido por IMSS, ISSSTE, ISSEMYM, DIFEM), adultos mayores (documento y/o credencial de INSEN, INAPAM, DIF, DIFEM), viudas o viudos sin ingresos fijos (acta de matrimonio y acta de defunción) madres solteras sin ingresos fijos (Ser mayor de 18 años, Constancia escrita "bajo protesta de decir verdad", que contengan: fecha de emisión, domicilio, manifestación de que es madre soltera, nombre completo y firma de la solicitante) y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales del área geográfica que corresponda (documento expedido por la dependencia oficial o recibos de nómina expedidos por el patrón, para el caso de usuarios que no cuenten con comprobantes de ingresos, presentarán estudio socioeconómico que emita el DIF Municipal o este Organismo)

B) Identificación oficial vigente con dirección donde solicita la bonificación (IFE, INE, Licencia de Manejo, Pasaporte), para el caso de que la identificación no cuente con la dirección deberá presentar comprobante domiciliario (Constancia de vecindad, comprobante de pago de algún servicio, Constancia escrita "bajo protesta de decir verdad", que contengan: fecha de emisión, domicilio, manifestación de que habita el inmueble, nombre completo y firma del (a) solicitante).

C) Comprobante del Impuesto predial o estado de cuenta

Así mismo el porcentaje que se propone aplicar a los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación que pertenezcan a los grupos vulnerables antes mencionados, que soliciten la bonificación y se presenten a regularizar su adeudo para los ejercicios fiscales de 2016 y anteriores, es el siguiente:

PROPUESTA	
Año Fiscal	**Bonificación**
2016	37 %
2015	35 %
2014	33 %
2013	30 %
2012	27 %

El artículo 11 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México a la letra dice:

"Los ayuntamientos mediante acuerdo de cabildo otorgarán, durante el ejercicio fiscal de 2017, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, que se encuentren inscritos en el padrón municipal y que acrediten encontrarse dentro de dichos sectores vulnerables de la población; así como de asociaciones religiosas, instituciones de beneficencia pública o privada, asociaciones culturales, instituciones de enseñanza pública y otros contribuyentes, que realicen actividades no lucrativas.

Para el otorgamiento de los beneficios referidos en el párrafo anterior, los ayuntamientos deberán considerar los distintos grados de necesidad de la población, determinados a partir de la clasificación que, se haga de áreas geoestadísticas básicas del territorio municipal, como las define el Marco Geoestadístico Nacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en función de la ubicación geográfica, servicios con que cuenta, origen étnico de la población; así como de las zonas de atención prioritaria que sean integradas y propuestas anualmente por el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS), tomando en cuenta los indicadores de desarrollo social y humano, así como aquellos otros que favorezcan la superación de la desigualdad social, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y factores adicionales que se consideren aplicables.

La clasificación de áreas geoestadísticas básicas y zonas de atención prioritaria del territorio municipal sujetas del beneficio; así como la aprobación de las características de los estímulos, se incluirán en disposiciones de carácter general que serán publicadas en la Gaceta Municipal."

A). –Para el otorgamiento de este estimulo los usuarios, propietarios o poseedores de inmuebles que por vez primera soliciten esta bonificación será necesario cumplir con los requisitos establecidos para el artículo 10 anteriormente descritos y Constancia escrita "bajo protesta de decir verdad", que contengan: fecha de emisión, domicilio, manifestación de que se encuentra en un sector vulnerable, nombre completo y firma del (a) solicitante.

Tratándose de personas jurídico colectivas (morales) además, deberán presentar documento que acredite su constitución, poderes e identificación del representante legal, Constancia de Inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes que tributan en el Titulo III de la Ley del Impuesto sobre la Renta y que estén autorizadas para recibir donativos en su caso; el registro correspondiente ante la Secretaria de Gobernación, comprobante que acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.

El artículo 20 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México a la letra dice:

"Los ayuntamientos podrán acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago de los Derechos de Agua Potable y Drenaje, que lleven a cabo la regularización de sus adeudos durante el ejercicio fiscal de 2017, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 50% del monto de la contribución a su cargo por los ejercicios fiscales de 2015 y anteriores, incluyendo los accesorios legales causados.

Los montos de los apoyos, así como los términos y condiciones en cuanto a su otorgamiento se determinarán en el correspondiente acuerdo de cabildo."

"Se propone que sea autorizada la bonificación hasta el 50% del monto de la contribución a su cargo por los ejercicios fiscales de 2015 y anteriores, incluyendo los accesorios legales causados".

A). - Para el otorgamiento de este estimulo los usuarios, propietarios o poseedores de inmuebles que soliciten esta bonificación será otorgada mediante petición escrita por parte del usuario (llenar formato establecido para el otorgamiento del presente estimulo, el cual será integrado a las cedulas de trámites, misma que será publicada en la página oficial del Organismo.

Artículo 31.- El Gobernador o el ayuntamiento, mediante resoluciones de carácter general que publiquen en el Periódico Oficial, podrán:

I. Condonar o eximir total o parcialmente el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación económica de algún lugar o región de un municipio o del Estado, una rama de actividad, la producción o venta de productos, o la realización de una actividad, así como en casos de desastres sufridos por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias o aquellos de origen antropogénico.

Sin que las facultades otorgadas en esta fracción puedan entenderse referidas a los casos en que la afectación o posible afectación a una determinada rama de la industria obedezca a lo dispuesto en una Ley Tributaria Federal o Tratado Internacional.

II. Conceder subsidios y estímulos fiscales.

III. Condonar el pago de accesorios, en campañas para la regularización fiscal de los contribuyentes.
Las resoluciones que conforme a este artículo se dicten, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, salvo que se trate de estímulos fiscales, así como, el monto o proporción de los beneficios, plazos que se concedan y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados.

Con fundamento en el artículo 31 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con la finalidad de apoyar la economía de las actividades comerciales de los usuarios que se encuentren inscritos en el padrón de usuarios con la tarifa de derivación se aplicará un subsidio de hasta 50% de tarifa establecida para el pago de sus derechos correspondientes al ejercicio fiscal 2017 y 2016 cuando así lo soliciten y Previa verificación.

El artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios a la letra dice:

Sic...

"El consejo directivo del organismo público descentralizado de carácter municipal para la prestación de los servicios previstos en esta Sección, podrá acordar la realización de programas de apoyo a la regularización en el cumplimiento de obligaciones fiscales, mediante el otorgamiento de carácter general de subsidios de recargos y condonación de multas, que deberá proponerse a consideración del Ayuntamiento y, en su caso, publicarse en el Periódico Oficial."

"Se propone autorizar la bonificación al 100% en multas y recargos" con una vigencia del 1ro de Enero al 31 de Diciembre del 2017 para que sea aplicada de acuerdo a los programas de regularización establecidos por el Organismo.

A). - Para el otorgamiento de este estimulo los usuarios, propietarios o poseedores de inmuebles que lleven a cabo la regularización de sus adeudos durante el ejercicio fiscal de 2017, será mediante petición escrita que contengan: fecha de emisión, domicilio, nombre completo y firma del (a) solicitante.

Transitorio Numero 1 La aplicación del estímulo que se refiere a los usuarios propietarios o poseedores de inmuebles que cuenten con tarifa de derivación será a partir del 01 de Abril de 2017

Segundo. - proyecto de autorización de precios públicos en servicios, compra de medidores y costos de trámites para el ejercicio fiscal 2017

Con la finalidad de satisfacer algunas de las necesidades de nuestros usuarios, el Organismo pone algunos precios públicos en servicios, compra de medidores y costos en trámites administrativos, permitiendo con ello contar con un servicio inmediato para nuestros usuarios, de ahí la finalidad de que sean aprobados estos precios públicos.

MEDIDORES		
MEDIDOR	**DIAMETRO DE TOMA DOMESTICO Y COMERCIAL**	**NUMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA VIGENTE**
BADGER	1/2 "	53.0000
IUSA	1/2 "	28.8400
ITRÓN	1/2 "	36.8700
BADGER	3/4 "	48.9490
BADGER	1 "	57.8860
BADGER	1 1/2 "	117.8250
BADGER	2 "	164.5570

SERVICIOS	
CONCEPTO	**NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA VIGENTE**
RENTA DE CAMIÓN DE HIDROSUCCIÓN PARA DEZASOLVE	29.0530
VENTA POR CARGA DE AGUA EN CARROS TANQUE	7.0528
VENTA DE AGUA EN CARROS TANQUE POR CADA M3	0.3673
REINSTALACIÓN DEL SUMINISTRO DE	10.6030

AGUA POTABLE DESDE EL CUADRO	
REINSTALACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DESDE LA BANQUETA	18.4400
REGISTRO DE AGUAS RESIDUALES	18.7200
VENTA DE AGUA TRATADA POR M3 PUESTA EN SITIO CON RIEGO	0.3672
VENTA DE AGUA TRATADA PUESTA POR M3 PUESTA EN SITIO SIN RIEGO	0.3424
AGUA TRATADA POR M3 CARGADA EN PLANTA SIN ACARREO	0.0965
CERTIFICACIONES DE NO ADEUDO	4.3805
CONSTANCIA DE NO SERVICIO	4.3805

En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** gracias a todos, reconocer en la aprobación del décimo primer y décimo segundo punto de este Orden del Día, el compromiso con los sectores vulnerables, el compromiso con la gente cumplida que se acerca los primeros meses a pagar sus impuestos, pero también el hecho de que aprobando estos dos acuerdos, nos adelantamos un poco y podemos a partir del primero de enero aplicar esto que estamos aprobando, sin después tener que hacer ningún tipo de bonificaciones, así que gracias de verdad a todos los integrantes de esta mesa.----------

Décimo Tercer Punto: Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza el C. Alejandro Abad Lara Terrón, Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que el Cuerpo Edilicio apruebe la omisión de celebración de sesiones ordinarias de cabildo, del 22 de diciembre de 2016 al 04 de enero de 2017.----------

En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** para desahogar el décimo tercer punto del Orden del Día, pido al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes de este Cabildo, el contenido del oficio de solicitud correspondiente. **(El documento original del cual se entregó copia vía correo electrónico con anterioridad a cada Edil, será integrado al apéndice correspondiente a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo).** En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** se consulta a las Señoras y Señores integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra respecto a la propuesta del C. Alejandro Abad Lara Terrón, Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que el Cuerpo Edilicio apruebe la omisión de celebración de Sesiones Ordinarias de Cabildo del 22 de diciembre de 2016 al 04 de enero de 2017, no habiendo intervención alguna en este punto. En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** solicito al Secretario del Ayuntamiento recabe la votación de los integrantes de este Cabildo. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Órgano Colegiado, les solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta del C. Alejandro Abad Lara Terrón, Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que el Cuerpo Edilicio apruebe la omisión de celebración de Sesiones Ordinarias de Cabildo del 22 de diciembre de 2016 al 04 de enero de 2017, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 359/2016: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.13., 2.33. fracción V, 2.35., 2.45. y 2.47. del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, se aprueba la solicitud del C. Alejandro Abad Lara Terrón, Secretario del Ayuntamiento, referente a omitir la celebración de sesiones ordinarias de Cabildo del 22 de diciembre de 2016 al 04 de enero de 2017, por corresponder al segundo período vacacional de los servidores públicos municipales del Ayuntamiento de Metepec, Estado de México.----------

En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señor Presidente Municipal, Señoras y Señores Ediles, les informo que con ello han sido sustanciados todos los asuntos del Orden del Día de esta Sesión Extraordinaria.----------

En uso de la voz el **C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional:** muy bien compañeras, compañeros, aprovechar este momento para agradecerles a cada uno de ustedes, un año de sesiones, un año de compartir esta mesa en donde tomamos las determinaciones fundamentales y más trascendentes del Municipio de Metepec, de verdad agradecerles a todos este primer año de trabajo, este primer año de acuerdos, este primer año de debates, desear a todos por supuesto que tengan felices fiestas, a todos los integrantes del Ayuntamiento, a todos los servidores públicos del Municipio de Metepec, a todos los habitantes de nuestro querido Municipio y de verdad desear que el próximo año esté lleno de salud, de éxito, de parabienes para todos los que de alguna manera trabajamos en este Municipio, también nos da gusto que la intervención quirúrgica del Primer Regidor haya salido sin problema, igual que la Regidora Aurora que también tuvo ahí algún incidente de salud a lo largo del año y agradecer que en la recuperación hayan avanzado con éxito, bueno y además con la extraordinaria noticia de que la Regidora Ana Luz Negrete será mamá por segunda ocasión el próximo año, un aplauso; no habiendo más

asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec 2016-2018, siendo las catorce horas con dieciséis minutos del día viernes dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, firmando de conformidad los que en ella intervinieron. Gracias.----------

----------Doy Fe ----------
----------C. Alejandro Abad Lara Terrón, Secretario del Ayuntamiento.----------

C. David López Cárdenas
Presidente Municipal Constitucional

C. Teresa Salgado Varona
Síndico Municipal

C. Omar Jair Garduño Montalvo
Primer Regidor

C. Genoveva Flores Rodríguez
Segunda Regidora

C. Ricardo Cortés Márquez
Tercer Regidor

C. Ana Luz Negrete Velázquez
Cuarta Regidora

C. Ernesto Nemer Monroy
Quinto Regidor

C. Aurora Maria Zimbrón Ovando
Sexta Regidora

C. Miguel Alonso Terrón Villicaña
Séptimo Regidor

C. Rosendo Galeana Soberanis
Octavo Regidor

C. María Elisa Quijada Badillo
Novena Regidora

C. Arturo Tonatiuh Romero Malagón
Décimo Regidor

C. Gildardo Quiroz Salcedo
Décimo Primer Regidor

0886

C. Pablo Cajero Vázquez
Décimo Segundo Regidor

C. Rosario Gómez Colín
Décima Tercera Regidora

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2016.